

919/19

6
Año de 1798 y 1799

99/19

Orden de la Camara para que
la Aud.^a Informe sobre el mom.^{to}
de dⁿ Andres Diego Reg.^{to} de
Huesca en solicitud de q^{ue} se le ad-
mita la renuncia de dho oficio
y sup.^a recauya en su Etirio.

Sr. La Repa.

Res.^a las oims. y el Informe.

Copia?

Señor D. Amos Diago Regidor perpetuo de la
Ciudad de Otuésca A. L. P. reb. clt. con el mayor ren-
dimiento dice: Que hace treinta y cinco años esta
sirviendo dha Plaza de Regidor con celo y desinterés
desempeñando quantas comisiones se le han encar-
gado en beneficio publico, pero hallandose ya que-
brantada su salud, y en la edad de mas de setenta
años, no puede desempeñar su empleo con la
puntualidad, y exactitud que quisiera. Por lo que
seve en la necesidad, y precisión de renunciarlo
en manos de v. d. para que lo provea en quien fue-
re de su N.º agrado, asi como recomienda el me-
rito de su hijo el D. D.º Vicente Diago Catedra-
tico de decreto de la Universidad de dha Ciudad
de Otuésca, abogado de los Reales Consejos, del
Colegio de la Capital de esta Provincia y Abogado
de rentas Reales que tiene dadas bastantes
pruebas de su amor al Real Servicio, como
resulta de su relacion de meritos que acompa-
ña, porque seria muy á propósito para el de-
sempeño de dha Plaza de Regidor. En cuya aten-
cion: A. V. clt. suplica, que admitiendole dha

renuncia, se va a nombrar á quien fuere de
su agrado, teniendo presente al expresado
D^o D^o Vicente, si sus meritos, y los largos servi-
cios del suplicante merecieren alguna atencion
en lo que recibiera la maior gracia. Huera y
Mayo 21 de 1798 = Señor A. R. P. D^o D^o Andres
Diago.

He recibido la c^{on}. de la h. Cama-
ra q. V. S. me dirige en fecha de
19. de este mes p.^a q. en atencion á
haver admitido la renuncia de
D^o Andres Diago á la plaza de
Reg.^o de la Ciudad de Huera, y no
haver concurrido pretendiente algu-
no, vea esta Real Aud.^a si hay su-
getos q. soliciten d^{ha} vacante con
lo demas q. contiene; lo que he
parado al Acuerdo de la misma p.
su cumplim^{to}.

Dios que. A. R. S. m. p. a.
Tarag.^a 22 de Diciem.^e de 1798/.

E. Marg.^o de Muxillo.

De acuerdo de la Camara, remito a V. S. el memo-
rial y documento adjunto de D^o Andres Diago, Regidor
de la Ciudad de Huera, en el que solicita: que en atencion
á las razones que expone se le permita renunciar d^{ho}
oficio para que S. M. lo provea en quien fuere mejor,
y al mismo tiempo recomienda el merito de su hijo
D^o Xosé Diago, Catedrático de aquella Universidad para
que se provea en él, á fin de que esa Real Audiencia
informe sobre su contenido lo que resulte, y este
oficiere, y pareciere, debotándome a V. S. dicho memo-
rial y docum^{to} al tiempo de dirigir el informe, y enor-
tanto espero avisos del mismo Excmo. D^o que a V. S.
m. a. Madrid 31 de Julio de 1798.

Alfonso de Valdellano

or
S. Gov. y Capitan General del Reyno de Aragon.

[Faint handwritten text at the top of the left page]

[Faint handwritten text in the main body of the left page]

[Handwritten signature and initials at the bottom of the left page]

D. Marg. a



SELLO CUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y OCHO.

[Handwritten text in the main body of the right page, including a large signature]

[Handwritten signature and initials at the bottom of the right page]



Data despachos de oficio quarto mes

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y OCHO.

Alto
ss
su ex.
villaba
Muxalles
La Pipa
en tem
Perez
Larrauca

Larag. y Agosto seis de 1798. Aeu. Sen 6^{do}
Obedecere la orden de la Camara que expre-
sa la Carta que antecede, fecha treinta y uno
de Julio ultimo. Y por lo que toca á su cumplimi-
ento se remita copia del clemorial presenta-
do á S. M. por D.ⁿ Andres Diazo al Corregidor, y
Ayuntamiento de la Ciudad de Otuesca, para
que separadamente informen lo que se les ofe-
ciere, y pareciere sobre su contenido. Venido
pare á la vista del Fiscal de S. M.

[Signature]

Nota: En diez de Agosto se envió al Conde de Oropesa
al Conde de Oropesa con copia del Memorial
del Conde de Oropesa

Contra Carta de Vm de Ayer recabada
Copia que me remite el Memorial dado
a Vm por D. N. Andres Diego Rodo. de
Enagu. solicitando se le permita remun-
ciar Tho Oficio paraq. le provea en q. fuere
Am al Agrado. recomendando al mismo
tiempo el merito Am hisp D. N. Vicente
Diego Cañadario de una Universidad. Y que
do en cumplir con lo q. por ese Al. Acuer-
do se manda.

Dios que a Vm m. a. Oropesa
y Agosto de 1738

Jose Andriani

Don N. E. Vazquez



ELLO QVARTO QVAREN
TA MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y OCHO.

Muy Señor mío: ratificación de alrta
me mandado p^r el Real Acuerdo amir
Ayuntamiento de esta Ciudad, dirigido a
p^r el asunto p^r q^ue ve vna hacelo pre
vente en dicho suplexa tai burial, afin
de q^ue ve vna acordar lo q^ue cubre p^r
conveniente.

N^o 2^o Juan de A. m. an. Ouevca, y Agosto
16 de 1798.

B. L. M. de U.
Su m^a a. p^r J.º Ser.
D^o Diego Picafoat R^o p^r Dec^o
Digo en su memoria, en entera
cielo, y q^uan p^r lo mucho angustia
is, como p^r el quebranto de su salud, lo ha
lla ascheron de la gracia q^uelicia para
va alivio de su dolor; Ten igual forma
nicho su tipo para el Empleo de su favor
(o suu del agrado de su m^a) q^ue por su su
venido, talento, y condecoracion con
ochallas p^rora de su pensión con

Juan Labrador.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Exmo Señor.

El Ayuntamiento de esta Ciudad, en cum-
plimiento de la Orden de V. E. de diez de los Corri-
dores, en informe sobre la Representación hecha
a V. Mag. por el D. D. Andres Diego Capitan
de dicho Ayuntamiento, en que hace dimisión
del Empleo de Regidor por los motivos que es-
pone, habiendo por otra parte precedido el
merito de su hijo el D. D. Simeon Diego, por vi-
la piedad del Rey le hallare benemérito, y
vedignate conferirle, Dice: Que todo lo
representado a V. M. por el citado D. An-
dres Diego en su Memorial, es enteram-
te cierto, y que así por los muchos años de servi-
cio, como por el quebranto de su salud, le ha-
lla acreedor de la gracia que solicita para
su alivio y descanso; y en igual forma a
dicho su hijo para el Empleo de enfamado
(o suero del agrado de V. M.), que por su su-
perioridad, talento, y condiciacion con que
se halla, podra desempeñarle con

actividad, y exactitud, y llenar con obras
hueso de un Padre, q. es quanto ocurre
hacer presente a D. E.

Nro Señor que a D. E. m. a. n. de un Salas
e Hyman. A Huera, Agosto 16 de 1798

Josef Manuel de San Thomas Ramo

D. Alexo. Excedente D. Vicente Diego. Landa

Thomas Laborda D. Haseo Excedente

Simon Burvan
S. Haseo



t

Remito a Vm el adjunto Informe p.^a
que haciendolo presente en ex. Al. Cuendo
le como mi cumplimiento a la Orden
q. Vm me comunico en D. celos con
te.

Dior que a Vm m. a. Huera
19 de Agosto de 1798

Jose Antonio

S. Or
D. Haseo Laborda



Para despachos de oficio quatro años.

SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Como sor

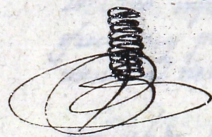
Cumpliendo con la orden de V.E. de 9 de los corr.^{tes} para que
informe sobre el contenido del enomorial dado airen. por
N.º Andres Diego Recosidor de una Cuid. en volitund de que
se le permita Renunciar dho. Oficio, con lo demas que se co-
prea. Devo manifestar a V.E. Me es muy cierto quanto
en el citado enomorial, cuya copia se me incluye, y debuelvo
dice N.º Andres Diego Recosidor perpetuo sobre dho. ya en
quanto Asi, y ya en quanto am. N.º. La edad del Padre
con una dolencia q. tubo en el Año pasado y le repitio, ha de-
do su salud muy quebrantada, y p. lo tanto con muy poca dispo-
cion p. el desempeño del Recosidario q. Obtiene. Su hijo tiene quaren-
ta años, es casado. Cathedraico de Decretales, D.º en Ambos D.ºs
de buen mano, y de irrepreensible conducta: Comprometiendo
p. todo lo dho. q. no hay sujeto mas benemérito en esta Ciudad p.
la obtencion del Regimiento que solicita Renunciar su Padre.
Que en quanto puedo informan a V.E. Flurca diez y nueve
de Mayo de 1798

Como sor

J.º. Arizari

SELO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

El Fiscal de S. M. dice, que este expediente
tiene la instrucción necesaria: por lo que podrá
V.E. informar a favor de la solicitud de D.ⁿ
Andrés Diago con arreglo a los informes del
Corregidor y Ayuntamiento de Huesca: o como
fuere mas de su agrado y conforme a Jus-
ticia. Zaragoza 4 de Septiembre de 1798.





Para despachos de oficio quarto mto.

SELLO QVARTO, AÑO DE
NIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Atus
su En.
Villava.
cuzallon
La Rapa
Extrema
Cepes
Lanauca.

Larag. y Sep. Reis de N. B. Acu. don Genl

Este Expediente pare al Senor del Parti-
do para que arregle el informe que
corresponda.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Senor.

Con tanta orden de N. M. de 31 de Julio ultimo se ha remi-
tido a esta Aud. el Memorial, y ciertos documentos presentados
por D. Andres Diago fugido de la Ciudad de Nueva, en el
que solicita, que en atencion a las razones, que expone se
le permita renunciar dho Oficio, para que V. M. lo provea
en quien fuere servido; y al mismo tiempo recomendando el
mexico de su hijo D. Vicente Diago Cathedralico de aquella
Universidad, para que se provea en el; a fin de que esta
Aud. informe sobre su contenido lo que resulte, y se le
oficiere, y practicare, devolviendo dho Memorial, y docu-
mento al tiempo de dirigir el Informe.

Obedecida con el res-
pcto debido, para su cumplimiento se han tomado del dho un-
camto y Conreg. de Nueva los Informes necesarios, y de mas
noticias convenientes; en cuya vista dice esta Audiencia, q.
es muy cierto, y verdadero todo quanto se expone por D.
Andres Diago en su Memorial asi en quanto a su edad,
quiescencia de su salud, y dilatados veranos, como en q.
se refiere, y acredita con el citado documento del mexico, y
circunstancias de D. Vicente Diago su hijo; de quien
aumenta el Conreg. y es asi, que tiene quaxenta años,
es casado, de buen manero, y de irreprehensible conducta,
comprehendiendo, que no hay suplico mas benemerico en dha
Ciudad para la obtencion del fugimiento, que solicita re-
nunciar su Padre.

Por todo lo qual entienda esta Audiencia
con el vno Fiscal, a quien se paso el Expedite que corresponde
de referir a la solitud de D. Andres Diago. V. M.
sin embargo resolverá como siempre lo mas acertado.
Larag. 1o de Nov. de 1758.

[Handwritten signature]

7

Remito á V. S. el informe
adjunto q. hace esta Aud. sobre
el Memorial, y documento
de D. Andres Diago Regidor
de la Ciudad de Nueva en q.
solicita vele permita re-
nuncian dicho Oficio, y q. se
provea en D. Vicente Diago
su hijo; á fin de q. con el me-
monial, y documento q. se
debuelbe lo haga V. S. presente
á la R.ª Camara.

Dios que á V. S. m. a.
Larag. 11 de Setiembre de 1798

On
S. Conde de Valde Llano.

6
Año de 1798

Orden de la Real Camara, para
que la Audiencia informe sobre los es-
moriales que se presenten en solicitud
de un Oficio de Regidor de la Ciudad de
Huesca.

S. N. Ripa.

1798

Orden de la Real Camara para
que se informe al Sr. D. Diego
Pérez de la Cui. de Huelva solicitando se le admita la
renuncia de Dho. Oficio, y se confiera a su hijo D. Vito.
p.º Decree de 3 de Nov.º de este año, se admitió por
la Camara Dha. renuncia, y acordó se recibiera me-
mor. p.º el Oficio de Reg.º vacante, teniendo presen-
te al hijo del citado D.º Andres.

1798

En vista de la instancia de D.º Andres Diego
Pérez de la Cui. de Huelva solicitando se le admita la
renuncia de Dho. Oficio, y se confiera a su hijo D.º Vito.
p.º Decree de 3 de Nov.º de este año, se admitió por
la Camara Dha. renuncia, y acordó se recibiera me-
mor. p.º el Oficio de Reg.º vacante, teniendo presen-
te al hijo del citado D.º Andres.

Lo que participo a V. E. de acuerdo de la
Camara, p.º que mediante no haber concurrido pre-
tendiente alg.º sea en R.º Audiencia si hay suge-
to q.º solicite Dha. vacante, remitiendo su me-
morial e informando sobre el asunto, de su me-
rito y circunstancias, y enas tanto expreso aviso
del recibo de esta. Dios que a V. E. m.ª. Mad.
19 de Diciembre de 1798.

El Marq.º de Murillo

por Gov.º y Capitan General del Reyno de Aragon.

MS. A. 9. 2. 10. 1738

[Faint handwritten text at the bottom of the page, likely bleed-through from the reverse side.]



Para despachos de oficio quatro m^{tes}

SELLO CUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Aus. Tarag. y Diz. v. y quatro de 1798. Aeu. Genl.
Su En^a Obedecese la orden de la Real Camara comu-
nicada con fha diez, y nueve de este mes. Y por lo que
Perez. toca a su cumplimiento se escrive Carta orden
Lanauca. al Corregidor de la Ciudad de Ouesca, para que
publique la vacante de Regidor, y admita los
elemoxiales de los que la solicitan, y los remi-
ta al Real Acusado con su informe sobre cada
uno, y en caso de no presentar elemoxial alguno
informe de los sujetos visibles, condecorados, y
de circunstancias correspondientes al desem-
peño del oficio de Regidor, informando al
mismo tiempo los meritos, servicios, y pren-
das personales que concurran en cada uno
manifestando igualmente el sueldo fijo, y
emolumento de ese oficio. Y hecho lo re-
ferido pare a la vista del Fiscal de S. C. C.
con los antecedentes del asunto.

Remito á Vm el adjunto cuemo
 rial presentado p^r el D^r D.ⁿ Vicente
 Diago en solicitud de la Plaza de
 Recoridor de ena cui^{da} vacante por
 renuncia de su padre D.ⁿ Andres, con
 el informe q.^e le acompaña, para
 que haciendolo Vm todo presente en
 el Pl^o Creciendo se sirva resolver
 lo q.^e sea de su agrado

Dios que á Vm m.^a a. Hu
 erca 31 de Enero de 1793

C^o p^ole Andrian
 C^o

Dr. J. N. G.
 Man Laborda

Señor

Dⁿ Vicente Diago, Abogado de los Reales
Consejos, y Cathedrático de Decreto de la
Universidad de Huesca, con su mas profundo
respeto Expone á V. N.^a que su Padre D.ⁿ Andres
después de haber servido por nombramiento de
V. Mag.^a una de las Plazas de Regidor de di-
cha Ciudad de Huesca, por mas de trein-
ta y seis años, en su avanzada edad de sesen-
ta y dos, la ha renunciado con la confianza de
que recaiese en el Exponente, con el fin de q.
continuase ese servicio por su Patria, y ha
tenido noticia de que V. C. N.^a se ha dignado
admitirle la Renuncia con la Expresion
de que se tenga presente el merito y calidad
del Exponente, pero mandando al mismo tiempo
que se admitan Memoriales, y se informe
sobre las circunstancias de los Reuendie nos
segun se ha publicado en este Ayuntamiento

para su notoriedad: El Exponente no pue-
de desentenderse del zelo que ha manifes-
tado su Padre, para que continúe este
servicio del Público de la presente Ciudad en
su Plaza de Alcaide, especialmente ha-
biéndose en la edad de quarenta y tres años,
condecorado con el Título de Abogado de los
Reales Consejos, y con la calidad de fache-
drático de Decreto de esta Universidad;
cuyas circunstancias parece que le propor-
cionan para servir el empleo que ha re-
nunciado su Padre deseoso de que lo sir-
va y desempeñe su Hijo á quien ha edu-
cado con estas máximas, y á fin de que V. M.
al tiempo de la Provisión de dicha Plaza
de Alcaide se digne á resolver lo
que fuere de su Real agrado, según el
concepto que ha manifestado su Real
beneficencia Por ello = A. V. M. d. suplica
se digne nombrar al Exponente para
dicha Plaza de Alcaide que de sa su

Padre como lo espera de la soberana pie-
dad de V. M. y de que recivirá merced =
Huesca y Enero á veinte y quatro de mil
seiscientos noventa y nueve = Serio = A. d. R.
P. D. V. Mag^d = Vicente Diago



Para despachos de oficio quatro dias.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

Enm 30a

En cumplimiento de la Carta Orden de V.E. que confía de 27 del
mes proximo pasado me comunicó D. Juan Laborda, en el Asum-
tamiento que se celebró el día primero de este año la hize
precente, publicando la vacante de la Plaza de Recoridor
que obtiene D. Andres Diego; y haviendome demorado has-
ta hoy para dar lugar a que se me presentasen los cuemo-
nialer celos que obtienen a ella, no ha venido otro alguno
a mi mano que el del Ofi. del Escribano, D. Vicente,
de cuian Recomendables circunstancias tengo informado anterior-
mente quando V.E. me lo pidió, y ahora lo repito diciendo, que le comide-
ro superior a quannos pueden obiar a Dho Empleo. Fue esto
de lo que puedo informar a P.E. Huerca treinta y uno de ene-
ro de 1799.

Jose Andrian

LIBRO DE LOS
REYES DE ESPAÑA
Y DE LOS REYES
DE CASTILLA
Y DE LOS REYES
DE ARAGON
Y DE LOS REYES
DE SICILIA
Y DE LOS REYES
DE SARDEÑA
Y DE LOS REYES
DE CIPRO
Y DE LOS REYES
DE ARMENIA
Y DE LOS REYES
DE GEORGIA
Y DE LOS REYES
DE ABKASIA
Y DE LOS REYES
DE IMMERETIA
Y DE LOS REYES
DE MINGRELIA
Y DE LOS REYES
DE ABKASIA
Y DE LOS REYES
DE IMMERETIA
Y DE LOS REYES
DE MINGRELIA



1700

que se dio a luz en Madrid en la imprenta de la Real Academia de la Historia en el año de mil setecientos y noventa y tres a costa de la Real Academia de la Historia.

1700

LIBRO DE LOS
REYES DE ESPAÑA
Y DE LOS REYES
DE CASTILLA
Y DE LOS REYES
DE ARAGON
Y DE LOS REYES
DE SICILIA
Y DE LOS REYES
DE SARDEÑA
Y DE LOS REYES
DE CIPRO
Y DE LOS REYES
DE ARMENIA
Y DE LOS REYES
DE GEORGIA
Y DE LOS REYES
DE ABKASIA
Y DE LOS REYES
DE IMMERETIA
Y DE LOS REYES
DE MINGRELIA
Y DE LOS REYES
DE ABKASIA
Y DE LOS REYES
DE IMMERETIA
Y DE LOS REYES
DE MINGRELIA



que se dio a luz en Madrid en la imprenta de la Real Academia de la Historia en el año de mil setecientos y noventa y tres a costa de la Real Academia de la Historia.

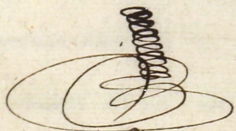
que se dio a luz en Madrid en la imprenta de la Real Academia de la Historia en el año de mil setecientos y noventa y tres a costa de la Real Academia de la Historia.



Para despachos de oficio quatro mes

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS NOVEN-
TA Y NOVE.

El Fiscal de S. M. en vista de este expediente dice, que
V.E. siendo cierto podria hacer presente a la R.^a Camara
no habiéndose presentado ningun pretendiente a la Plaza de
Regidor de la Ciudad de Mexico, mas que D.ⁿ Vicente Diago,
con expresion del merito de este y delo que expone el
Consejo, a cerca de la inferioridad de circunstancias delos
demas que pudieran considerarse aptos para este oficio,
y resolveria V.E. lo que estime mas acertado. Enagora
20 de Febrero de 1799.



Carta Laxag y febrero de 1799. Aca. & Gen. l

Su Ex.^a
Regente

Billava

Chiralle

La Riba

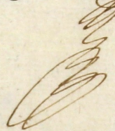
Enxem

Exer

Cocon

Carauca

Case este expediente al señor del Partido pa-
ra que arregle el informe que corresponde.



Enor.

En Carca Orden de 19 de Dic.^o ultimo firmada de vuestro
Secretario el Marq.^o de Murillo se diro a esta Aud.^a q
en vista de la Insancia de D.ⁿ Andres Diago Regidor de la
Ciudad de Mexico, solicitando, se le admitiese la Remunera-
cion de este oficio, y se consiguiese a su hijo D.ⁿ Vicente: por decre-
to de 3 de Mayo. delto año se havia admitido por la Camara
dha Remunera, y acordado se recibian Memoriales p.^a
el oficio de Regidor vacante, remitiendo presente al hijo del
citado D.ⁿ Andres: Y que mediante no haver concurrido
Pariente alguno, sea exarbit.^a si hay Superior, que solici-
te en dha vacante, remitiendo sus Memoriales, e infor-
mando sobre el asunto de su merito, y circunstancias.

Obedecida con el respeto debido, se mando p.^a su
cumplim.^{to} en Auto de 25 del propio mes de Dic.^o que se
cumpliese, como se executó Carca vaden al Conreg.^o de
Mexico, para que publicase dha vacante, y admitiese
los Memoriales de los q.^e la solicitaren, y los remitiese al
Acuerdo, informando al merito, circunstancias, y
previas p.^a cada uno, y que hecho lo ref.^o
pasase el Exped.^{te} a la vista del vno Fiscal. El Conreg.^o

publicó la vacante en el Ayuntamiento que se celebró en el
dia 4.^o del conat.^o año, y con fha de 25 de Nov.^o ultimo ha-
remitido a esta Aud.^a el unico Memorial, que se le ha
presentado por D.ⁿ Vicente Diago, diciendo, que havia

demorado remitirlo por dar lugar, á que se le pre-
sentasen alg. datos, loque no se havia verificado, y ex-
primando, que sobre las recomendables circunstan-
as dho Vicente ya havia informado anteriormente y ahora
lo repica diuindo, que le consideraba superior á q.
podian aspirar á dho Empleo. Este conocimiento, y
q. el sin hifo del Remitiante, mandado venir presente
por V. M. para esta vacante, havia influido no
pero en concepto de q. habia. para que ningun
otro se haya movido. Puesto q. la verdad es,
que es muy árido, y necesario todo quanto expone
en el Memorial, que se remite, como tambien
lo demas, que expuso q. habia. en su Informe
al Sr. D. Juan de Ovando sobre la solicitud de su
Padre; por lo q. entiendo con el Fiscal de V. M.
que dho D. Vicente es muy acaudalado á la gra-
cia, que solicita. V. M. sin embargo no lo
como siempre lo muy acaudalado. Harag. 5
27. de feb. de 1799.



6
Remito á V. S. el informe adjunto que hace esta
Audencia en virtud de lo mandado en orden
de 19. de Diciembre del año mas cerca pasado
sobre la provision del Oficio de Penitenciario de la
Causa de Ovando, vacante por renuncia de D.
Antonio Diago á fin de que V. S. lo haga pre-
sente á la Real Camara, con el unico me-
morial presentado por D. Vicente Diago;

Dios que á V. S. m. a. S. de Harag.
7 Marzo 2 de 1799.

Juan Ignacio de Ayestaran

